



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00059525-UNC-ME#FCS

---

**VISTO:**

Que la Dirección del Área de Mantenimiento y Servicios Generales de la Facultad, solicita la renovación contractual de la **Srta. Valeria Elizabeth LOPEZ (D.N.I. 26.203.230)** para continuar cumpliendo funciones en ese Área, durante el período del 01/04/2024 y hasta el 30/09/2024, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza HCS 5/12 es la norma vigente en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba para efectuar contrataciones de personal sin o con relación de empleo público y el Decreto 1023/01 art. 25 inc. d) punto 2 sobre contrataciones del Estado Nacional.

Que el artículo 3 inc. 2, art. 5 y art. 19 inc. b) reglamenta el tipo de contratación solicitada y disponen los requisitos y documentación para la misma en la Ordenanza mencionada.

Que al expediente electrónico se ha incorporado la documentación personal del contratado requerida por la norma y los informes de justificación y factibilidad presupuestaria, también exigidos por la misma.

Que se ha dado intervención a la Asesoría Jurídica (artículo 4 inc. c) de la Ord. HCS 5/12) cuyos informe de legalidad lucen a ordenes 109 y 121.

Que el presente gasto deberá ser afrontado con los fondos reservados e informados en el informe de factibilidad presupuestaria suscripto por el Secretario de Administración y la Dirección del Área Económica Financiera de la Facultad.

Que la presente se dicta en virtud de la competencia y atribuciones estatutarias.

**Por ello;**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°: Renovar y suscribir**, el Contrato No docente de Retribución Única (con relación de empleo público) con la Srta. Valeria Elizabeth López (D.N.I. 26.203.230) para continuar cumpliendo funciones en el Área de Mantenimiento y Servicios Generales de la Facultad, a partir del 01/04/2024 y hasta el 30/09/2024 *en consecuencia*, **disponer** el pago de sus remuneraciones mensuales devengadas en concepto de legítimo abono y a devengarse, todo con imputación a a la fuente y con los fondos según el Informe de factibilidad presupuestaria que junto al instrumento legal acompañan a la presente.

**ARTÍCULO 2°: Citar**, por intermedio del Área en la que desempeña sus funciones o la Secretaria correspondiente, a la Srta. Valeria Elizabeth López (D.N.I. 26.203.230) para que en el plazo de cinco (5) días de notificada la presente, concurra de manera presencial y personal a los fines de suscribir el Instrumento Legal (Contrato).

**ARTÍCULO 3º: Encomendar** a la Secretaria de Coordinación de la Facultad proceder de acuerdo a las previsiones del artículo 10 de la Ordenanza HCS 5/12.

**ARTÍCULO 4º: Protocolizar.** Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.